



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de  
Actuarios

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 17 DE JUNIO  
DE 2021.

**RECURSO DE APELACIÓN NÚMERO:**  
TEECH/RAP/067/2021 Y SUS ACUMULADOS  
TEECH/RAP/071/2021 Y TEECH/RAP/072/2021

**PARTE ACTORA:** MARTIN DARIO CAZAREZ  
VAZQUEZ, EN SU CALIDAD DE  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLITICO  
MORENA, JENNIFER BELLANY BLANCO  
GUILLEN, EN SU CALIDAD DE CANDIDATA A  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE  
VILLACOMALTITLAN, CHIAPAS, POSTULADA  
POR EL PARTIDO POLITICO CHIAPAS UNIDO Y  
DANIELA ESTRADA CHOY, COMO CANDIDATA A  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE VILLA  
COMALTITLAN, CHIAPAS, PORSTULADA POR EL  
PARTIDO POLITICO MORENA,  
RESPECTIVAMENTE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO  
GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y  
PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE  
CHIAPAS.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS  
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **17 diecisiete de junio del 2021 dos mil veintiuno**, la suscrita licenciada Sandra Iliana Vivar Arias, Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **diecisiete de junio del año en que se actúa**; dictado por la Magistrada Instructora y Presidenta del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente electoral citado al margen superior; en consecuencia de lo anterior, hago constar que siendo las **10:47 Hrs diez horas, con cuarenta y siete minutos, de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid,19" durante el proceso electoral 2021,

y en concordancia con la cuestión previa II (“Recepción y sustanciación de Expedientes”), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a las citadas diligencias, copia autorizada del mencionado auto, constante de 01 foja útil con texto, impresa por una de sus caras; todo lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31 todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.** -----

LICENCIADA SANDRA WILIANA VIVAR ARIAS.  
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CHIAPAS  
ACTUARÍA



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/RAP/067/2021  
Y sus acumulados.

El dieciséis de junio de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta, ciudadano **Lidia Hernández Sánchez**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; 28, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el oficio TEECH/SG/885/2021 signado por Alejandra Rangel Fernández, Secretaria General de este Órgano Jurisdiccional; fechado y recibido el dieciséis del presente mes y año, al efecto se provee.-----

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a diecisiete de junio de dos mil veintiuno.**-----

--- Vista la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con el oficio TEECH/SG/885/2021, suscrito por la Secretaria General de este Tribunal, por medio del cual da cumplimiento al acuerdo de quince de los actuales, dictado en el Cuadernillo de Antecedentes TEECH/SG/CA-340/2021, derivado del expediente TEECH/RAP/067/2021 y sus acumulados TEECH/RAP/071/2021 y TEECH/RAP/072/2021, en el que se ordena turnar a esta ponencia originales de los expedientes de referencia; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, y 69 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA:** I. Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como originales de los expedientes TEECH/RAP/067/2021 y sus acumulados TEECH/RAP/071/2021 y TEECH/RAP/072/2021, ahora bien, y toda vez que mediante proveído de quince de mayo de la presente anualidad, se ordenó estar a la espera de que la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación remitiera las constancias del sumario en que se actúa y tomando en consideración que dicha autoridad electoral, a través del oficio SG-JAX-1328/2021 de diez de junio del año en curso, remitió los expedientes originales de los expedientes TEECH/RAP/067/2021 y sus acumulados TEECH/RAP/071/2021 y TEECH/RAP/072/2021; II. En consecuencia, procédase a elaborar el proyecto de Acuerdo Colegiado que en derecho corresponda, para someterlo a consideración del Pleno.-----

--- **Notifíquese por Estrados físicos y electrónicos. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la ciudadana **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Lidia Hernández Sánchez**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.-----

COPIA AUTORIZADA

